



DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO Y ACTIVIDADES

Nº.: 621/2017

Fecha: 23/03/2017

Expediente: 12/17

MDG/JMLLL/nrh

ASUNTO: LISTA DE ADMITIDOS Y LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR EN EL MERCADILLO ARTESANAL/HIPPY DE PLATJA D'EN BOSSA 2017.

Visto que en fecha 16 de febrero de 2017 se publicaron las bases para la adjudicación y distribución de las paradas de venta temporal del mercado artesanal/hippy de Platja d'en Bossa.

Visto que en fecha 6 de marzo de 2017 se requirió a los solicitantes para que presentasen o subsanasen la documentación correspondiente.

En vista de lo anterior, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de admitidos para participar en el mercadillo artesanal/hippy de las calles Ruda y Bruc en la zona de Platja d'en Bossa para el año 2017, que a continuación se transcribe:

LISTA DE ADMITIDOS

NRE	NIF
2083	51458305Z
2088	09291134P
2105	39149674V
2110	Y1951138Q
2133	Y0040707B
2138	52862389V
2141	46956914E
2149	MZ027571
2150	Y3002467S



Ajuntament de
Sant Josep de sa Talaia

2152	46957469W
2153	46957479N
2154	X2261222T
2169	28548180M
2170	46790550V
2173	47406247G
2174	32446289M
2175	X1522796N
2179	41457791S
2185	37362379Y
2190	Y4757449M
2195	Y0026563N
2196	YA6806116
2198	XS434975Y
2204	Y2447259G
2206	Y2583766Y
2213	Y2394511H
2214	Y0219320Y
2229	X1299540V
2234	36530919L
2279	44993822A
2289	X7018700C
2290	46423301D



Ajuntament de
Sant Josep de sa Talaià

2294	44634315D
2295	X7886621J
2304	X9027490J
2310	X1563726W
2346	46652265P
2824	X5025633H

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de la tasa que les corresponderá para esta temporada por importe de 252,00 euros. El pago deberá realizarse a través de la página web del Ayuntamiento (pagaments on line – autoliquidacions - ocupació de via pública – m²: 5)², y una vez hecho el pago deberá presentarse el justificante.

TERCERO.- Publicar esta resolución en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios municipal, otorgando un plazo de 10 días naturales para aportar la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación definitiva:

- a) Acreditación de que se está dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y estar al corriente de pago de la tarifa o, en su caso, de estar exentos. Estar dado de alta en el censo de obligados tributarios o, si es el caso, compromiso de darse de alta en la Seguridad Social y Actividades económicas con fecha de efecto 1 de mayo y presentarse antes del día 10 de mayo.
- b) Acreditación de que se está al corriente de pago con la Agencia Tributaria estatal y con la hacienda autonómica y local, así como el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y dado de alta en el momento del inicio de la actividad.

² 1. Acceder a la web municipal: www.santjosep.org
2. Pulsar a la derecha: “pagaments online de tributs” – “autoliquidacions”
3. Pulsar “ocupació de via pública”
4. Escribir NIF o NIE y el resto de datos del titular de la concesión.
5. Escribir concepto: “mercadet artesanal Platja d’en Bossa”.
6. Especificar metros (2,5 x 2) cuadrados: 5.
7. Pulsar guardar e imprimir.
8. Pagar la tasa en cualquiera de los lugares en ella indicados.



c) Justificante de pago del importe a satisfacer.

CUARTO.- Advertir a los interesados que transcurrido el plazo sin haber efectuado las correcciones o aportado la documentación requerida, se considerará que desisten de su petición.

QUINTO.- Aprobar la lista provisional de excluidos para participar en el mercadillo artesanal/hippy de las calles Ruda y Bruc en la zona de Platja d'en Bossa para el año 2017, que a continuación se transcribe:

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

NRE	NIF	MOTIU ¹
2172	Y3404310W	1
2178	Y1781386G	1
2180	76366398X	1
2181	Y1729729M	1
2207	46956167B	1
2208	X7371457A	1
2210	Y3503509W	1
2211	X9345738X	2
2231	X3073130P	1
2237	50621782R	2
2242	X2344710K	1, 2
2245	47815490P	1
2268	71254673Y	1
2296	X3115816Y	2
2404	34782239Y	1
2457	X5223802L	1



Ajuntament de
Sant Josep de sa Talaia

2514	71147945K	2
2586	X2207537C	3
3361	X6903307H	3

¹ Ver relación motivos

Relación de los motivos de exclusión:

1. No acreditar estar al corriente de pago con las Administraciones Públicas.
2. No haber aportado en tiempo y forma la documentación requerida mediante decreto de la concejalía de urbanismo y actividades nº 474/2017 de 3 de marzo.
3. Haber presentado la documentación fuera de plazo.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este decreto en la página web municipal, <http://www.santjosep.org>, para hacer las subsanaciones correspondientes o aportar la documentación requerida para ser admitidos, mediante instancia dirigida a la Alcaldía, presentada en las oficinas municipales, o por cualquiera de los medios que permite la Ley de Procedimiento administrativo 39/2015. Si se opta por esta vía, se deberá remitir copia escaneada de la solicitud con el registro de entrada a: turisme@santjosep.org.

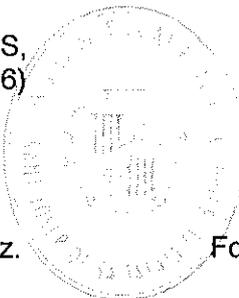
SEXTO.- Advertir a los interesados que transcurrido el plazo sin haber efectuado las correcciones o aportado la documentación requerida, se considerará que desisten de su petición.

Lo manda y firma el Sr. Concejal de Urbanismo y Actividades, en Sant Josep de sa Talaia, en la fecha que figura en el encabezamiento.

EL CONCEJAL DE ACTIVIDADES,
(por delegación D. 969/16, del 1/06/2016)

Fdo.: Angel Luis Guerrero Domínguez.

ante mí
LA SECRETARIA,



Fdo.: María Domingo García.

